



"Más obras, más trabajo,
más oportunidades"

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION

Resolución Gerencial Regional N° 01105

Moquegua,

25 OCT. 2016

VISTOS;

El Informe N° 1666-2016-GRE-MOQUEGUA-DGP/AES, Memorandum N° 885-2016-GRM/GRE-MOQUEGUA, que se acompaña en (06) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, se Aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044 Ley General de Educación, dispositivo normativo que en su artículo 146°, establece que la Dirección Regional de Educación es el órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo y de planificar, ejecutar y evaluar las políticas y planes regionales en materia de educación, deporte, recreación, ciencia, investigación, innovación y tecnología, en concordancia con las políticas nacionales de Educación;

Que, la Ley 29394, Ley de Institutos y Escuela de Educación Superior, regula la creación y el funcionamiento de institutos y escuelas de educación superior, públicos y privados, conducidos por personas naturales o jurídicas, que forman parte de la etapa de educación del sistema educativo nacional, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 28044 Ley General de Educación;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED, se aprueba la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER de fecha 11 de Marzo del 2010, "NORMAS QUE REGULAN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA CUBRIR MEDIANTE ENCARGATURA DE PUESTO O DE FUNCIÓN LAS PLAZAS DIRECTIVAS Y JERÁRQUICAS DE LOS INSTITUTOS Y ESCUELAS NACIONALES Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICOS", modificada por la Resolución Jefatural N° 0898-2010-ED, Resolución Jefatural N° 1053-2011-ED, Resolución Viceministerial N° 032-2015-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 077-2015-MINEDU;

Que, asimismo, dicha norma administrativa en su numeral 7.2, Disposiciones Específicas, establece que en la Dirección Regional de Educación, se conformará una comisión de evaluación, y en ese sentido en la Dirección Regional de Educación Moquegua, la referida comisión estará conformada por la Directora de Gestión Pedagógica, quien lo preside, Jefe de la Unidad de Personal, y Especialista de Educación Superior de la formación que corresponda; y una comisión alterna, presidida por el Especialista de Gestión Pedagógica, Jefe de Gestión Administrativa, y Especialista de Educación Superior;

Estando a lo dispuesto por el Despacho de Gerencia, y lo actuado por la Oficina de Gestión Administrativa - Área de Personal;

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED, Resolución Jefatural N° 0898-2010-ED, Resolución Jefatural N° 1053-2011-ED, Resolución Viceministerial N° 032-2015-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 077-2015-MINEDU, Ley N° 29394 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 modificada por Ley N° 27902, facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED y la Resolución Ejecutiva Regional N° 334-2016-GR/MOQ;

SE RESUELVE:

01.- CONFORMAR, la Comisión de Evaluación para ocupar el cargo de Director General en los Institutos de Educación Superior bajo el ámbito jurisdiccional de la Gerencia Regional de Educación Moquegua, según el siguiente detalle:

PRESIDENTE : **MGR. INGRID LIBIA JIMENEZ MAMANI**
Directora de Gestión Pedagógica – GREMO

MIEMBROS : **ABOG. LILIAM MARIBEL FLORES FLORES**
Especialista Administrativo II – Área de Personal - GREMO

: **LIC. NELLY YONNY ZEBALLOS MEDINA**
Especialista de Educación Superior – DGP - GREMO

ALTERNOS:

PRESIDENTE : **PROF. GINA ELIZABETH MANZANO MAMANI**
Especialista en Educación Secundaria Ciencias – DGP - GREMO

MIEMBROS : **CPC. JAIME RICARDO FILINICH ROMERO**
Director de la Oficina de Gestión Administrativa – GREMO

: **PROF. MILTON RAMIRO YUPANQUI ILASACA**
Especialista en Educación Técnico Productiva – DGP - GREMO

02.- NOTIFICAR, la presente resolución de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, modificado por el Decreto Legislativo N° 1029.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PROF. RENSO MILTHON FLORENCIO QUIROZ VARGAS
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN
MOQUEGUA


RMFQV/GREMO
LMFF/APER
JRFR/ADM
JWVV/DGI
MOPQ/DRAJ
Proy. 0920-2016

ORIGINAL FIRMADO

DISTRIBUCION :
GREMO
OGA,APER, TES,CONT
SG,OAJ,OCI,DGI,DGP.
INTERESADO

(01)
(05)
(05)
(06)

LO QUE TRANSCRIBO A UD.
Para su conocimiento y demás fines

 *W. Salazar Coloma*
PROF. TEC. WALTER J. SALAZAR COLOMA
TECNICO ADMINISTRATIVO II
GRE-MOQUEGUA

ANEXO N° 01

CRONOGRAMA

PROCESO DE EVALUACION DE PERSONAL PARA OCUPAR POR ENCARGATURA LA PLAZA DE DIRECTOR GENERAL DE INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR (RVM. 077-2015-MINEDU)

NORMATIVIDAD LEGAL :

Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED, que aprueba la Directiva N° 022-2010-MG/SG-OGA-UPER
Resolución Jefatural N° 00898-2010-ED, rectifica la Directiva N° 022-2010-MG/SG-OGA-UPER
Resolución Jefatural N° 1053-2011-ED y Resolución Vice Ministerial N° 032-2015-MINEDU
Resolución Viceministerial N° 077-2015-MINEDU

ACTIVIDADES	PERIODO	FECHA
Convocatoria	10 días	04 nov. a 17 nov. 2016
Publicación de Plazas Vacantes	10 días	04 nov. a 17 nov. 2016
Presentación de expediente virtual	12 días	04 nov. a 21 nov. 2016
Evaluación de expedientes	04 días	22 nov. a 28 nov. 2016
Publicación de evaluación de expediente	01 día	29 nov. 2016
Entrevista Personal	03 días	30 nov. a 02 dic. 2016
Publicación de Resultados	01 día	05 dic. 2016
Presentación de Reclamos	03 días	06 dic a 09 dic. 2016
Absolución de Reclamos	02 días	12 dic a 13 dic. 2016
Publicación de Resultados Finales	01 día	14 dic. 2016
Adjudicación de Plazas Vacantes	01 día	15 dic. 2016